



SOLICITUD DE LICENCIA DE IMPORTADOR

Importador: Es una persona que fabrica o vende al por mayor, a través de empleados o agentes, cualquier artículo de mobiliario tapizado, ropa de cama o material de relleno fabricado fuera de los Estados Unidos con el fin de venderlo o revenderlo en California (Ley de Mobiliario y Aislamiento Térmico, artículo 3, sección 19011.1). **Será ilegal que cualquier persona se dedique a un negocio regulado por la Ley de Mobiliario a menos que al momento de hacerlo posea una licencia válida y vigente para dedicarse a ese negocio** (Ley de Mobiliario y Aislamiento Térmico, artículo 3, sección 19049).

Las solicitudes y pagos enviados por correo deberán ser remitidos a: 1625 North Market Blvd., Ste S-100, Sacramento, CA 95834. Para obtener una licencia de importador, el solicitante deberá enviar esta solicitud **junto con el pago correspondiente** a la Unidad Licenciadora de la Oficina. Usted debe completar toda la información a ambos lados de la solicitud que apliquen a su negocio. Cada licencia es emitida por un período de dos años. Expida los cheques o giros postales por \$750.00 a nombre BHFTI. Los cheques o giros postales deben ser emitidos por un banco estadounidense en dólares americanos. No envíe efectivo. Envíe la solicitud completa y los pagos a la dirección de arriba. **No se aceptarán transferencias bancarias.**

Se requiere de una firma original para procesar la solicitud. Por favor, escriba su información con letra de imprenta. **Es obligatorio que complete esta solicitud con toda la información que atañe a su negocio.** La omisión de cualquier elemento de información requerida resultará en una demora del proceso de solicitud y la emisión de la licencia. La información en este formulario es necesaria conforme a lo dispuesto en las secciones 19049 y 19050 del Código de Negocios y Profesiones de California. La información proporcionada será utilizada para determinar si está calificado para la licencia de acuerdo a lo previsto en el capítulo 3, división 8 del Código de Negocios y Profesiones de California. La recopilación de esta información está autorizada por la sección 30 del Código de Negocios y Profesiones y la Ley de Prácticas de Información. La información personal puede ser revelada en las siguientes circunstancias: por solicitud basada en la Ley de Registros Públicos como lo permite la Ley de Prácticas de Información (sección 1798 en adelante del Código Civil), a solicitud de otra agencia gubernamental según se requiera por ley, o en respuesta a una orden judicial o administrativa.

Usted tiene derecho de acceder a los registros que contengan su información personal mantenidos por el Departamento de Asuntos del Consumidor, a menos que estos estén exentos de divulgación por la sección 1798.40 del Código Civil de California. Los particulares pueden obtener información en lo referente a la ubicación de sus registros poniéndose en contacto con el Coordinador de Solicitudes de Registros Públicos al P.O. Box 980578, West Sacramento, California 95798-0578 o (916) 999-2041.

Número de registro. La ubicación de todo fabricante o importador fabricante debe tener un número de registro aparte. El número de registro identifica unívocamente cada ubicación (sucursal) de un fabricante o importador licenciado. El número de registro debe aparecer en la etiqueta de ley que está adherida a todos los muebles tapizados, ropa de cama o material de relleno.

Toda persona sujeta a una licencia deberá obtener una licencia aparte para cada ubicación del negocio. Todos aquellos cuya fábrica se encuentre en otro estado o país, y que estén licenciados para fabricar muebles tapizados o ropa de cama o material de relleno para su venta en California, deberán tener una tienda mayorista operada con el mismo nombre en California, cubierta por la licencia emitida a la fábrica (sección 19060).

La revelación de su número de seguro social (SSN) o el Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) es obligatoria para todos los empresarios individuales y socios de las empresas basadas localmente. También es obligatorio el Número de Identificación Federal del Empleador (FEIN) en caso de sociedades de empresas basadas localmente. La sección 30 del Código de Negocios y Profesiones y la Ley Pública 94-455 (42 USCA 405(c) (2) (C)) autorizan la recopilación de su SSN. Su SSN, ITIN o FEIN serán utilizados exclusivamente con fines fiscales, para cumplir con cualquier sentencia u orden de pensión alimenticia de acuerdo con la sección 11350.6 del Código de Bienestar e Instituciones, o para verificar la licencia o estado de la evaluación por parte de una entidad examinadora o licenciadora que utilice una evaluación nacional y donde la licencia sea recíproca con el estado solicitante. Si usted no revela los números de identificación requeridos, su solicitud de nueva licencia o renovación no será procesada Y será reportado al Franchise Tax Board, el cual podrá imponer una multa en su contra según la sección 19528 del Código de Ingresos e Impuestos.

AVISO: A partir del 1 de julio de 2012, la Junta Estatal de Ecuilización y el Franchise Tax Board podrán compartir la información de los contribuyentes con esta agencia. Se encuentra obligado a pagar sus impuestos estatales y de no hacerlo su licencia podría ser suspendida.

Conserve esta página para su referencia. No la envíe con su solicitud.

Si tiene dificultad para acceder a algún material en esta solicitud por alguna discapacidad, póngase en contacto con nosotros por escrito o por teléfono al número o dirección de e-mail que aparecen en la parte superior de la solicitud y trabajaremos con usted para que la información esté a su disposición.



SOLICITUD DE LICENCIA DE IMPORTADOR - \$750

- ◆ Para obtener una licencia de importador, el solicitante deberá enviar esta solicitud de licencia de importador junto con el pago correspondiente a la División Licenciatadora de la Oficina.
- ◆ Cada licencia es emitida por un período de dos años.
- ◆ Expida los cheques o giros postales por \$750.00 a nombre de BHFTI Los cheques o giros postales deben ser emitidos por un banco estadounidense en dólares americanos. No envíe efectivo.
- ◆ No se aceptarán transferencias bancarias.
- ◆ Por favor, escriba su información con letra de imprenta. Se requiere de una firma original para procesar la solicitud.

La omisión de cualquier información requerida demorará la emisión de la licencia.

Solo para uso del departamento	
Recibo #:	
Tasa:	
ID de archivo:	
Clase o tipo:	
Licencia #:	
Registro #:	

SECCIÓN 1: Información del solicitante							
1. Nombre del negocio (nombre comercial):							
2. Dirección del negocio (dirección registrada)					País		
3. Dirección postal (si es diferente a la dirección registrada)					País		
4. Código de área y número telefónico () -	Código de área y número de fax () -		Sitio web (URL)				
5. Nombre corporativo o casa matriz							
6. Dirección de sede central					País		
7. Persona de contacto							
8). ¿Usted o su empresa alguna vez han tenido una licencia emitida por el BHFTI? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>							
Licencia #:			Fecha de vencimiento:				
9. <input type="checkbox"/> EMPRESA INDIVIDUAL/SOCIEDAD: Escriba los nombres, domicilio, fecha de nacimiento y número de seguro social (SSN) o número de identificación personal de contribuyente (ITIN) del dueño y de cada socio. Si se trata de una sociedad, también coloque el FEIN. (Anexe hojas adicionales de ser necesario.)							
(1)Nombre:				Código de área y número telefónico () -			
Domicilio: número y calle							
Ciudad		Estado		Código postal País			
SSN / ITIN:		FEIN: (si es sociedad)		Fecha de nacimiento:			
(2)Nombre:				Código de área y número telefónico () -			
Domicilio: número y calle							
Ciudad		Estado		Código postal País			
SSN / ITIN:		FEIN: (si es sociedad)		Fecha de nacimiento:			
10. <input type="checkbox"/> Corporación <input type="checkbox"/> LLC: Enumere a todos los funcionarios con cargo y fecha de nacimiento. Anexe hojas adicionales de ser necesario.							
(1) Nombre:		Cargo:	Fec. Nac.:	(2) Nombre:		Cargo:	Fec. Nac.:
Dirección:				Dirección:			
Ciudad		Estado		Código postal		País	
Ciudad		Estado		Código postal		País	

11. ¿Alguno de los solicitantes en los puntos 9 ó 10 (dueños, socios generales o funcionarios corporativos) está sirviendo o ha servido anteriormente en el ejército estadounidense? Sí No

12. ¿A alguno de los solicitantes o personas mencionadas en los puntos 10 u 11 se le ha revocado, suspendido o rechazado alguna licencia estatal, certificado o registro, o ha sido objeto de una sanción disciplinaria por el BEARHFTI o cualquier otra agencia estatal? Sí No - Si respondió Sí, brinde los detalles de la acción del organismo estatal, incluyendo el nombre de la agencia, la fecha y el tipo de acción tomada (por ej. rechazo/revocación). (Anexe hojas adicionales de ser necesario.) **Las solicitudes no serán procesadas si no se responde a esta sección.**

13. Para todos los directores enumerados en los puntos 10 y 11, ¿alguna vez ha sido condenado o se ha declarado culpable o nolo contendere de CUALQUIER ofensa criminal o civil en los Estados Unidos, sus territorios o un país extranjero? **Esto incluye toda citación, infracción, delito menor o grave, incluyendo infracciones de tránsito. Las condenas que fueron falladas en el tribunal de menores o las condenas bajo las secciones 11357(b), (c), (d), (e), o 11360(b) del Código de Salud y Seguridad de California que tengan una antigüedad de dos años o más no deberán ser comunicadas. Las condenas que luego fueron desestimadas en virtud de las secciones 1203.4, 1203.4a, o 1203.41 del Código Penal de California o una ley equivalente que no sea de California DEBEN ser reveladas.**
 Sí No
 Si respondió Sí, brinde los detalles de cada caso, incluyendo los números del código penal o los números del caso penal, y el condado de la condena o país extranjero. **Prueba de desestimación: Si sus condenas han sido desestimadas de acuerdo a las secciones 1203.4, 1203.4a, o 1203.41 del Código Penal, por favor, envíe con su solicitud una copia certificada de la orden judicial desestimando la condena.** (Anexe hojas adicionales de ser necesario.)

14. ¿Planea utilizar el número de registro de otro estado? (De ser así, por favor, anexe una copia de su licencia válida del otro estado).
 Sí No

15. Número de permiso de impuesto a las ventas: (Asignado por la Junta de Ecuilización del Estado de California - solo para empresas con base en California)

SECCIÓN 2: Actividades comerciales Por favor, marque los tipos de actividades comerciales en los que participa (marque todas las casillas que apliquen)

<input type="checkbox"/> Importación de muebles	<input type="checkbox"/> Importación de ropa de cama	<input type="checkbox"/> Fabricación de muebles
<input type="checkbox"/> Distribuidor de suministros	<input type="checkbox"/> Venta de muebles al por mayor	<input type="checkbox"/> Venta de ropa de cama al por mayor
<input type="checkbox"/> Ventas por catálogo	<input type="checkbox"/> Fabricación de ropa de cama	<input type="checkbox"/> Ventas por Internet

SECCIÓN 3: Por favor, marque todos los productos a continuación por los que tendrá licencia para importar, fabricar, vender al por mayor o suministrar bajo la Ley de Mobiliario (marque todas las casillas que apliquen)

<input type="checkbox"/> Sillas tapizadas	<input type="checkbox"/> Sofás	<input type="checkbox"/> Muebles y ropa de cama infantiles	<input type="checkbox"/> Colchones reconstruidos
<input type="checkbox"/> Futones	<input type="checkbox"/> Colchones	<input type="checkbox"/> Espuma de poliuretano	<input type="checkbox"/> Muebles para niños
<input type="checkbox"/> Guata/relleno	<input type="checkbox"/> Sillas apilables	<input type="checkbox"/> Edredones/Almohadas	<input type="checkbox"/> Otros:

SECCIÓN 4: Certificación

Declaro, bajo pena de perjurio, en conformidad con las leyes del Estado de California, que lo anterior es verdadero y correcto. Además, comprendo que con la licencia seré sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables impuestos por la Oficina de Reparaciones Electrónicas y de Electrodomésticos, Mobiliario y Aislamiento Térmico.

Empresa individual o socios: La solicitud para empresa individual DEBE estar firmada por el solicitante. La solicitud para sociedad DEBE estar firmada por TODOS los socios.	Corporación/LLC: La solicitud para corporación o LCC DEBE estar firmada por al menos uno de los directores o miembros.
---	---

Firma _____	Cargo _____	Firma _____	Cargo _____
Nombre en letra de imprenta _____	Fecha _____	Nombre en letra de imprenta _____	Fecha _____
Firma _____	Cargo _____	Firma _____	Cargo _____
Nombre en letra de imprenta _____	Fecha _____	Nombre en letra de imprenta _____	Fecha _____

No proveer la información requerida puede resultar en que la solicitud sea rechazada por estar incompleta. La autoridad que autoriza el mantenimiento de la información es la sección 19050 del Código de Negocios y Profesiones. Las solicitudes incompletas serán consideradas abandonadas un año después de haber sido devueltas como incompletas al solicitante.